

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****27461** PANADERÍA BOLLERÍA SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 000089/2010 de este Juzgado, seguido a instancia de Jaime Morales Orozco, contra la empresa Panadería Bollería Sana Ana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2011 decreto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.687,61 euros de principal, más 1.300,00 euros para intereses y 1.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de julio de 2011.- Secretario Judicial: Juan Antonio García Lainez.

ID: A110058348-1